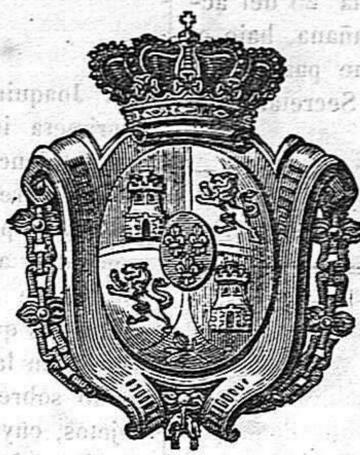


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Octubre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2294.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 31 y 38 de la ley orgánica provincial vigente, convoco á los Sres. Diputados provinciales para el día 3 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, con el objeto de celebrar la primera sesión del período semestral correspondiente al actual año económico.

Tarragona 22 de Octubre de 1876.—El Gobernador accidental, Pascual Menendez.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por el Vice-

cónsul de España en Pernambuco que la salud pública en dicho punto es satisfactoria:

Vistos el art. 30 de la ley de Sanidad, y la orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de 10 de Diciembre de 1874:

He tenido por conveniente derogar la orden de 22 de Julio próximo pasado, que declaró súcias las procedencias del citado puerto por causa de fiebre amarilla, y disponer se consideren limpias, con aplicación del art. 40 reformado de la ley de Sanidad, á las que hayan salido del mismo despues del 1.º de Agosto último, siempre que reunan las condiciones favorables prevenidas en la legislación vigente.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento y para los efectos determinados en la disposición 4.ª de la orden de esta Dirección, fecha 24 de Abril de 1875.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1876.—El Director general, Ramon de Campoamor.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por nuestros Representantes en el extranjero que la fiebre amarilla se ha presentado en Nueva-York y Nueva-Orleans:

Vistos los artículos 30 y 34 de la ley de Sanidad, y la orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, fecha 10 de Diciembre de 1874;

He tenido por conveniente declarar súcias las procedencias de dichos puntos que se hayan hecho á la mar despues del 10 de Setiembre próximo pasado.

Lo comunico á V. S. para su cumplimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.ª de la orden de esta Dirección general de 24 de Abril de 1874.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 14 de Octubre de 1876.—El Director general, Ramon de Campoamor.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....

(Gaceta del 17 de Octubre.)

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2295.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875, han de proveerse por traslado las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de Barcelona.

PUEBLOS.	Dotacion anual. Pesetas.
----------	--------------------------

#### Elementales completas de niños.

Cardona.....	1100 »
Artés.....	825 »
Oristá.....	825 »
Bruch.....	825 »
Cabrils.....	625 »
Calders.....	625 »
Castellvell y Vilar.....	625 »
Collbató.....	625 »
Mura.....	625 »
Olivella.....	625 »
Pierola.....	625 »
Sta. Eulalia de Romana.....	625 »
Terrasola del Panadés.....	625 »
Tous.....	625 »
Viver.....	625 »

#### Incompletas de niños.

Montornés y Vallromanes....	400 »
Tagamanent.....	300 »
Gayá.....	375 »
Gayá.....	250 »
Castellnou de Bages.....	250 »

#### Elementales completas de niñas.

Llerona.....	550 »
Tiana.....	550 »

#### PUEBLOS.

PUEBLOS.	Dotacion anual. Pesetas.
Cañellas.....	416'75
Castellvell y Vilar.....	416'75
Fogás de Tordera.....	416'75
Matadepera.....	416'75
Serchs.....	416'75
S. Bartolomé del Gran.....	416'75
Terrasola del Panadés.....	416'75
Vallbona.....	416'75
Viladecaballs.....	416'75

#### Incompletas de niñas.

Cabrils.....	275 »
--------------	-------

Casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termine el plazo.

Barcelona 18 de Octubre de 1876.—El Rector, Julian Casaña.

Núm. 2296.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara.

No habiendo producido efecto en esta localidad los encabezamientos parciales, el Ayuntamiento con sus asociados ha acordado el arriendo de los derechos de consumos á venta libre para hacer efectivo el cupo obligatorio del presente año económico de 1876 á 1877, convocando á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta de dicho arriendo en los días 22 y 25 del actual, en que tendrá lugar frente la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, sin perjuicio de otro tercero como segundo, si es conveniente, que se celebrará en el mismo lugar y hora el día 29 de este propio mes.

Alfara 16 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Valentin Fontanet.

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**  
*de Miravet.*

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta para el arriendo de consumos del presente año económico, se anuncia la tercera como primera por las dos terceras partes del

tipo á tenor del art. 210 de la instrucción, cuya subasta tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 25 del actual á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que para la exclusiva se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miravet 17 de Octubre de 1876.—  
El Alcalde, José Borrell.

**JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1876.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.	
11	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
12	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
14	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
17	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
20	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	8	14	1	1	2	16	»	»	»	»	»	»	»	»	16

Tarragona 21 de Octubre de 1876.—El Juez municipal, José María de Alemany.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	2	»	»	2	1	»	»	1	3
12	1	»	»	1	»	»	»	»	1
13	2	»	»	2	»	»	»	»	2
14	»	»	»	»	1	»	»	1	1
15	1	»	1	2	1	»	»	1	3
16	1	»	»	1	1	»	1	2	3
17	»	»	»	»	»	1	»	1	1
18	»	»	»	»	1	»	»	1	1
19	»	»	»	»	2	»	»	2	2
20	»	»	»	»	1	»	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	»	1	8	8	1	1	10	18

Tarragona 21 de Octubre de 1876.—El Juez municipal, José María de Alemany.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Don Joaquin Amo y Gañon, Juez de primera instancia de esta villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos, armados, cuyas señas personales se insertan á continuacion, contra los que se ha dictado auto de prision en la causa que estoy instruyendo sobre robo de dinero y otros objetos, cuyas señas tambien se insertan á continuacion, ejecutado la tarde del día diez de Setiembre último en la casa de Magin Martí y Figueras, sita en el lugar de Aguiló, término municipal de Santa Coloma de Queralt; para que en el término de quince dias se presenten en la cárcel de este partido á responder de los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento sino lo verifican de declararles rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los dos hombres mencionados, y caso de ser habidos los pongan á mi disposicion, con las seguridades convenientes.

Dado en Montblanch á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Joaquia Amo.—Por disposicion de S. S., Cárlos Monfar.

*Señas de los desconocidos.*

Uno, de unos veinte y un años de edad, de buena estatura, afeitado, vestia pantalon negro, blusa larga de color azul y blanca con cuadritos y cachucha. Y el otro, de unos veinte y cuatro años de edad, de buena estatura, afeitado y vestia un traje de lana negra, con cachucha y un pañuelo azul debajo de ella, y los dos calzaban alpargatas.

*Señas de los objetos robados.*

Unos pendientes de oro, con piedras encarnadas y en uno de los pendientes faltaba una piedra, una soguilla de plata con la imágen de la Virgen de Monserrat ó del Pilar; nueve pañuelos, siete de pita de diferentes colores y dos de estambre color verde y blanco.

Don Joaquin Amo y Bañon, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en méritos del juicio de ab-intestato á instancia de don Juan, don José y doña Magdalena Potau y Torrens, vecinos de Sarreal, se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Potau y Lopez, padres de aquellos, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Sarreal el día dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete; y se cita, llama y emplaza á los que se

crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente; si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Montblanch á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Joaquin Amo.—Por disposicion de S. S. Cárlos Monfar.

**ANUNCIO.**

**GABINETE DE CURACION**

DE LAS

**ENFERMEDADES DE LOS OJOS.**

**Único en el globo.**

En este gabinete se curan toda clase de enfermedades de los ojos, ya sean cataratas, albugos, hidroftalmias, conjuntivitis, etc., etc., sin acudir á las operaciones ni cáusticos, ni tratamiento alguno que pueda alterar los órganos de la vision. El plan de curacion consiste en la aplicacion de las pomadas del *Gran Mogól*, Soberano de la India. Esta invencion es debida á D. JOSÉ BADÓ Y COMAS, pues en la práctica dan muy buenos resultados, además de los otros planes científicos de que se puede disponer para los tratamientos.

El Director de este establecimiento, habiendo inspeccionado el número de casos prácticos, ya por la declaracion de los médicos que han asistido á la visita, ya por las firmas y declaraciones de los mismos curados, ya, en fin, por los buenos resultados que se están experimentando en la práctica, aconseja á los enfermos de los ojos adopten las referidas pomadas y medios científicos para la sensible enfermedad de los ojos, de lo que podrán enterarse en el registro de casos prácticos que se halla de manifiesto en casa de su inventor.

Los que á este plan se dediquen pueden pasar á dicho gabinete para informarse de lo que se anuncia. Se advierte á los pacientes que tengan á bien adoptar dicho plan de curacion, que sean constantes á la visita, y no se traslimiten de los consejos del Director.

Se visita y se cura gratis á los que acrediten ser pobres. Horas de curacion de ocho á una por la mañana y de cuatro á ocho por la tarde. Los dias festivos, de diez á doce.

Dicho gabinete se halla establecido en la calle de Mendizabal, núm. 6, piso tercero, puerta primera, Barcelona.